



**ACTA N 9/26 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

ASISTEN

PRESIDENTE/A:

D^a ISABEL ALBÁS VIVES

SECRETARIO/A:

D. SALUD GORDILLO PORCUNA

INTERVENTOR/A:

D^a. PALOMA PARDO BALLESTEROS

TESORERO/A:

D. MANUEL ARANDA ROLDÁN

VOCALES:

D^a M.^a ANTONIA AGUILAR RIDER

D^a LOURDES MORALES ZARAGOZA

D. JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

D. ANGEL ORTÍZ RODRÍGUEZ

D^a ALICIA MOYA MESA

D^a IRENE RUÍZ MEMBRILLA

D^a MARTA ISABEL LEÓN MOLINA

GERENTE:

D. LUIS FRANCISCO FLORES SANCHEZ

DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION:

D^a. MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR

TECNICA DE ADMINISTRACION LABORAL Y GENERAL:

D^a. FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

En la Sala de reuniones del Teatro de la Axerquía,
siendo las 13:00 horas del día 17 de junio de 2026, se
reunió en SESIÓN ORDINARIA, el Consejo Rector del Instituto
Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba"
(IMAE).

FIRMANTE

SALUD GORDILLO PORCUNA

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmVet4L4HfkuVYJ8J2NUgb9m8Cq

NIF/CIF

****120**

****718**

FECHA Y HORA

10/07/2026 13:24:47 CEST

10/07/2026 14:11:25 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



La Sra. Ruíz (grupo Hacemos Córdoba), mediante autorización previa de la Sra. Presidenta, asiste a la sesión por videoconferencia.

A continuación, se pasó a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PRIMERO. - Propuesta de aprobación del acta 8/2026, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Rector celebrada el 20 de mayo de 2026.

Sometida a votación, se aprueba el acta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en dicha sesión, absteniéndose aquellos que no asistieron.

SEGUNDO. - Informe de la Presidenta y del Gerente.

La Sra. Presidenta pide a la Sra. León (grupo Vox) que traslade a la Sra. Badanelli (grupo Vox) su agradecimiento por su dedicación y su buena labor como consejera del IMAE, así como desearle la mayor de las suertes en su nueva trayectoria en el Parlamento Andaluz.

Respecto a la programación del 45 Festival de la Guitarra tanto la Sra. Presidenta como el Sr. Gerente explican que las ventas van a un buen ritmo y destacan los "llenos" de los dos conciertos de Vicente Amigo, Brothers in Arms, Siloé y Leonor Watling.

El Sr. Gerente informa que el año que viene se celebrará el cincuenta aniversario del Teatro de la Axarquía y para la celebración el 15 de septiembre se está preparando



una programación especial con una obra de teatro porque con este género inició su programación el teatro al aire libre.

La Sra. Barba señala, respecto a la situación presupuestaria a 31 de mayo, que la ejecución del presupuesto se desarrolla conforme a las previsiones establecidas para el ejercicio, manteniéndose una situación económica equilibrada que permite atender tanto la actividad ordinaria del organismo como los compromisos derivados de la programación cultural. Explica que durante el ejercicio se han incorporado 520.000 euros procedentes del remanente líquido de tesorería para financiar la programación del 45 Festival de la Guitarra de Córdoba y que hoy se somete a la consideración de este Consejo Rector la modificación presupuestaria destinada a transferir al Ayuntamiento de Córdoba parte del remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2025, por importe de 1.381.079,92 euros.

Respecto al balance de programación del mes de mayo, indica la Sra. Barba que se han celebrado 29 funciones, con una asistencia total de 19.557 espectadores y un resultado positivo superior a 37.000 euros. Destaca que durante este periodo ha existido actividad simultánea en los cuatro espacios escénicos gestionados por el Instituto: Gran Teatro, Sala Polifemo del Teatro Góngora, Teatro Góngora y Teatro de la Axerquía, y la excelente respuesta del público en el Gran Teatro, donde la mayor parte de los espectáculos han superado el 90 % de ocupación, así como el éxito del musical *El Fantasma de la Ópera*, que alcanzó una ocupación cercana al 85 %, con más de 9.000 espectadores.



La Sra. Barba indica que se sigue avanzando en la contratación administrativa para garantizar el funcionamiento ordinario del Instituto y el desarrollo de la programación cultural, destacando los expedientes relativos a comunicación digital, sistema de venta de localidades, equipamiento informático, agencia de viajes y servicios técnicos vinculados al Festival de la Guitarra, así como la formalización del contrato de suministro e instalación de material técnico escénico para la Sala Polifemo.

TERCERO. - Propuestas de programación de los teatros del IMAE.

La Sra. Ruíz (grupo Hacemos Córdoba) explica que su grupo se abstendrá porque han solicitado de forma reiterada información acerca de los solicitantes de los diferentes espacios y que hasta la fecha no se les ha facilitado.

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

I- Aprobar las cesiones de uso previstas en los teatros adscritos al IMAE conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta:

- **VARIETÉS CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DEL MAYOR.** 30/09/2026, GRAN TEATRO, FUNCIÓN A LAS 17H. Y A LAS 20H. CANON BÁSICO: 931€+ IVA.
- **HOUDINI, UN MUSICAL MÁGICO.** 22 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE, GRAN TEATRO, Función día 22 a las 20:30h, los días 23, 24, 25, 30 y 31 a las 17h y a las 20:30h y los días 28, 29 a las 20h. y el día 1 a las 18h. Incluye los días de montaje 20 y 21 de octubre. CANON CORMECIAL: 27.360€+IVA.



- **IV GALA TRIBUTOS Y AMIGOSCON ANFANE.** 24/10/2026, TEATRO AXERQUÍA, FUNCIÓN A LAS 20:30H. CANON SUBVENCIONADO: 1.862€+IVA.
- **CONCIERTO DE SANTA CECILIA 2026.** 29/11/2026, GRAN TEATRO, FUNCIÓN A LAS 12H. CANON BÁSICO: 1.070,65€+IVA.

Se aprueba la programación por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (4), de los/as representantes del grupo PSOE (2), con la abstención de la representante del grupo Vox (1) y de la representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

(El Sr. Gerente se ausenta de la sala durante el desarrollo y votación del punto Cuarto atendiendo a que es un tema que le afecta).

CUARTO. - Propuesta de aprobación de la primera prórroga anual del contrato de trabajo de Alta Dirección rubricado por D. Luis Francisco Flores Sánchez como Gerente del IMAE, con vigencia desde el 19 de junio de 2026 hasta el 18 de junio de 2027.

La Sra. Ruiz (grupo Hacemos Córdoba) posiciona su voto en contra por considerar que la gestión que está llevando a cabo el Sr. Flores no es la adecuada, motivado sobre todo en las siguientes razones:

- La nefasta gestión de la plantilla, considerando que es una cuestión notoria y evidente puesto que la misma plantilla ha denunciado públicamente la precariedad que sufren. La plantilla está cada vez más mermada, existiendo un notable incremento de la carga de trabajo con cada vez más eventos y actividades.



- La denuncia que vienen haciendo de forma reiterada sobre la pérdida de identidad del Festival de la Guitarra, a lo que se une la promoción, con el pago de más de un millón de euros en subvenciones para Festivales privados que compiten, en tiempo y horario, con el de la Guitarra. Considera que dichos Festivales privados podrían desarrollarse en distintas fechas para no contraprogramar al Festival de la Guitarra.

- Considera que los promotores y artistas cordobeses no están recibiendo el apoyo que requieren, puesto que su grupo recibe quejas continuas sobre cambios de fecha en la programación con poca antelación, retrasos en la tramitación de licencias y con ausencia total de respuesta a sus solicitudes y peticiones. Reitera lo indicado en el punto tercero acerca de la información solicitada, hace más de un año, sobre las solicitudes de espacios que nunca se facilita por el IMAE y en marzo también registraron una petición acerca de la actividad del Sr. Flores como Gerente del IMAE que aún no se les ha facilitado, lo que a su juicio denota una falta de transparencia y opacidad preocupante.

La Sra. Presidenta defiende que los datos de taquilla contradicen el relato de la decadencia del Festival de la Guitarra, un proyecto consolidado en su 45º aniversario y con características singulares (cursos formativos). Sostiene que los festivales privados dinamizan la cultura y se coordinan para no competir. Destaca la labor excelente de todo el personal del IMAE y el esfuerzo de la gerencia por mantener una escucha permanente y trabajar de forma conjunta con los sindicatos para fortalecer el organismo tras años de debilidad estructural.



Visto el informe de la Directora de Gestión del IMAE tramitado al efecto con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaría del IMAE (CSV uVOFm7nbZMaUCMNDcvbSGRqjHxJD3t) se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aprobar la primera prórroga anual del Contrato de Trabajo de Alta Dirección rubricado por D. Luis Francisco Flores Sánchez como Gerente del IMAE, con vigencia desde el 19 de junio de 2026 hasta el 18 de junio de 2027.

II.- Facultar a la Presidenta del IMAE para la formalización de la prórroga.

Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (4), con la abstención de los/as representantes del grupo PSOE (2) y de la representante del grupo Vox (1), y con el voto en contra el representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

QUINTO. - Propuesta de corrección del error material advertido en el Acuerdo nº 21/26 de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE para el ejercicio 2026 adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 12 de febrero de 2026.

Visto el informe de la Directora de Gestión del IMAE con CSV uVOFmxy3kAQEVxLDKF5sGe2fpUTBsr en relación con el expediente de corrección de error material advertido en la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE para el ejercicio 2026, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:



I.- Aprobar, con carácter de propuesta, la corrección del error material advertido en la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE para el ejercicio 2026, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2026 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 38, de 25 de febrero de 2026

II.- Declarar que el error material advertido consiste en la consignación de la clasificación funcional/programa 4390 en las aplicaciones presupuestarias de las líneas de subvención del Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE para 2026, cuando la clasificación correcta, atendiendo a la naturaleza cultural de las actuaciones subvencionables y al Presupuesto de Gastos del IMAE, es la 3340.

III.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la rectificación del acuerdo plenario por el que se aprobó la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE para el ejercicio 2026, en los siguientes términos:

Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN (aplicación presupuestaria)	IMPORTE TOTAL
0 4390 479.00 Otras subvenciones a empresas privadas	1.200.000,00 €
0 4390 480.01 Otras subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	200.000,00 €
0 4390 47900 Otras subvenciones a empresas privadas	50.000,00 €

Debe decir:



FUENTES DE FINANCIACIÓN (aplicación presupuestaria)	IMPORTE TOTAL
0 3340 479.00 Otras subvenciones a empresas privadas	1.200.000,00 €
0 3340 480.01 Otras subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	200.000,00 €
0 3340 47900 Otras subvenciones a empresas privadas	50.000,00 €

IV.- Declarar que la presente rectificación no altera el contenido sustantivo de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE para el ejercicio 2026, manteniéndose inalterados los objetivos, beneficiarios, importes, régimen de concesión, plazos de ejecución y demás determinaciones aprobadas.

V.- Elevar la presente propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano competente para aprobar la corrección del error material advertido en el acuerdo plenario de aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE para el ejercicio 2026.

Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (4), con la abstención del representante del grupo Hacemos Córdoba (1) y de la representante del grupo Vox (1), y con el voto en contra de los/as representantes del grupo PSOE (2).

SEXTO. - Propuesta de aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 01/2026/CREXT financiado mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales, con destino a transferencia al Ayuntamiento de Córdoba por importe de 1.381.079,92 €.

Visto el expediente seguido al efecto relativo a PROPUESTA de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 01/2026/CREXT MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADA CON REMANENTE DE



TESORERÍA GENERAL POSITIVO RESULTANTE EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2025, CON DESTINO A TRANSFERIR AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA SEGÚN COMUNICADO DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, fiscalizado por la Intervención General (CSV uVOFmt8rEH8masYXkfVjk4Tnmsd4PP) y teniendo en cuenta lo establecido en la Base 11ª, 12ª y 49ª de ejecución presupuestaria, esta PRESIDENCIA propone al Consejo Rector, adopte los siguientes acuerdos:

I.- Dictaminar favorablemente el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2026 con nº 01/2026/CREXT, mediante Crédito Extraordinario que más adelante se detalla, con destino "Transferencia al Ayuntamiento de Córdoba":

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS
RECURSO FINANCIADOR

(Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
0 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.381.079,92

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	GASTOS
0 3340 40000	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL"	1.381.079,92

II.- El expediente una vez dictaminado, deberá ser sometido a aprobación del Pleno de la Corporación, conforme a lo regulado en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que

Hash: 3511f78483989e90e1a6c1a11ea585655690adaa3 | PÁG. 10 DE 15



los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad que para estos exige el art. 169 de la misma ley, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

III.- Una vez aprobado definitivamente, delegar en la Sra. Presidenta la autorización y compromiso del gasto financiado con el crédito extraordinario habilitado al efecto, de acuerdo con el siguiente detalle:

COD. PPTO.	DESTINATARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 3340 40000	AYTO CORDOBA P1402100J	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1.381.079,92

IV.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

V.- Dar cuenta de lo efectuado por delegación en la próxima sesión del Consejo Rector.

Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (4), con la abstención de los/as representantes del grupo PSOE (2) y de la representante del grupo Vox (1), y con el voto en contra del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

SEPTIMO. - Toma de conocimiento del Decreto n° 2026/08329, de 19 de mayo, correspondiente a la cancelación y devolución de localidades del "TOON STORY Film Symphony Orchestra (FSO)".



Se toma conocimiento del decreto nº2026/08329 por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión

OCTAVO. - Urgencias.

No se plantean.

NOVENO. - Ruegos y preguntas.

El Sr. Ortiz (grupo PSOE) se interesa por una avería de la climatización el pasado viernes en el Gran Teatro, durante un evento infantil. Informa el Sr. Gerente que la avería quedó solucionada en torno a las 20:30 h, manteniéndose contacto directo con los responsables del acto.

Pregunta el Sr. Ortiz (grupo PSOE) sobre la marcha de las negociaciones con la Asociación Española Contra el Cáncer y Banco de Alimentos para la cesión de espacios. El Sr. Gerente explica que se les ha ofrecido los días 5 y 11 de diciembre en el Teatro Góngora con canon subvencionado y que la fecha que no sea elegida por una entidad se asignará a la otra. Indica que ambas solicitudes habían estado en *standby* por razones de complejidad técnica, y de hecho el Banco de Alimentos ha modificado su propuesta inicial, facilitando el montaje técnico.

En relación de Puestos de Trabajo (RPT) pregunta el Sr. Ortiz (grupo PSOE) acerca de si la RPT irá a la Junta de Gobierno Local el próximo martes 23 de junio. La Sra. Presidenta responde que no hay una fecha definitiva confirmada.



La Sra. Ruíz (grupo Hacemos Córdoba) pregunta si habrá reuniones con el personal tras sus denuncias públicas. La Sra. Presidenta aclara que el contacto y la negociación con los representantes sindicales y el equipo del IMAE son permanentes y diarios, respetando su derecho a formular demandas públicas.

En relación al proyecto que presentó Rafael Bocero "Córdoba Trovadora" pregunta la Sra. Ruíz (grupo Hacemos Córdoba) en qué situación se encuentra.

La Sra. Presidenta explica que la Directora Artística del IMAE contestó a la propuesta considerando inasumible el coste económico planteado, una vez analizado técnicamente el proyecto. Indica que la promotora tramitó también el proyecto a la Delegación de Cultura solicitando una ayuda financiera, que no se puede otorgar. En el último correo electrónico que se ha recibido parece que, a pesar de tener fechas reservadas en los teatros tras varias reuniones, el promotor ha comunicado formalmente que si no cuenta con mayor respaldo económico, previsiblemente, no llevará a cabo el proyecto.

(En este momento -13:20 horas- pide permiso la Sra. Ruíz - grupo Hacemos Córdoba- para desconectarse de la sesión, para poder asistir a una sesión del Pleno de la Diputación).

La Sra. Moya (grupo PSOE), considerando el compromiso que tiene el Consejo del IMAE con la cultura y el arte de la ciudad, pide que conste la decepción, la tristeza y el lamento ante la pérdida de los cines de verano en la ciudad, atribuyéndolo a una gestión municipal deficiente. Considera que mientras que el Ayuntamiento ha sido más favorable con



otras promotoras o actividades, como *Córdoba Live*, en relación a la concesión de espacios y exenciones respecto a normativas de ruidos, en el caso de los cines de verano opina que se imponen muchas trabas y se lamenta por la falta de acuerdo de compra.

La Sra. Presidenta, indica que sin ser el Consejo Rector el foro adecuado para recoger esta petición, respeta la opinión manifestada. Defendiendo que la gestión del Ayuntamiento ha sido la adecuada, ya que aprobó una subvención de 100.000 € para apoyar a las empresas privadas que gestionan los cines, pero respeta la libertad de los propietarios de no abrir si el negocio no les resulta rentable ante el cambio de hábitos del público y la irrupción de las plataformas digitales. Recuerda la Sra. Presidenta que el Cine San Andrés continúa trabajando con el fin de poder abrir sus puertas.

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 13:25 horas del día 17 de junio de 2026.

V. ° B. °

LA PRESIDENTA

D^a Isabel Albás Vives

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmVet4L4HfkuVYJ8J2NUgb9m8Cq

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 3511f78483989e90e1a6c1a11ea58655690adaa3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016698_2026_uVOFm8650594349039795881751392
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	10/07/2026 13:23:38
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmVet4L4HfkuVYJ8J2NUgb9m8Cq



Código QR para validación en sede